

PROGRAMA 142.A

TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene como finalidad fundamental dotar a los Órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los mandatos constitucionales de los artículos 117.3 y 124.1, que les encomienda el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

La dotación de medios necesarios para lograr la mayor eficacia en las tareas constitucionalmente encomendadas debe efectuarse tanto a los Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial como al Ministerio Fiscal a través de las Fiscalías de las Audiencias Provinciales y de las adscripciones permanentes de las mismas.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que corresponde al Ministerio de Justicia proveer a los Tribunales y Juzgados de los medios precisos para el desarrollo de su función, con independencia y eficacia. Para ello, adoptará las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, colaborando con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General y Organizaciones profesionales de Abogados y Procuradores.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia es el Centro directivo encargado de la ejecución del programa y de él dependen el Instituto de Toxicología y el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2. ACTIVIDADES

En ejecución del programa, y como consecuencia de la diversidad de elementos que componen el servicio público Justicia, se desarrollan un abanico de actuaciones que comprende, entre otras:

– La modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

– El mantenimiento de una relación permanente entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, a los efectos de conseguir la necesaria provisión, a los Juzgados y Tribunales, de los medios a que antes se ha hecho mención para el desarrollo de su función.

– Una moderna gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia, que conlleva la realización de los estudios precisos para la adecuación del número de plazas presupuestadas a las necesidades de Juzgados Tribunales y fiscalías, pasando por todos los estadios de la gestión administrativa.

– Una permanente actividad dirigida a la selección, formación y perfeccionamiento de dicho personal, estableciendo un sistema para la administración integral de recursos humanos.

– La revisión de la planta y demarcación judicial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– Creación y mantenimiento de las infraestructuras personales y materiales en el ámbito territorial en el que no se hayan producidos las transferencias en materia de Justicia, a través de las Gerencias Territoriales de Justicia.

– La aportación de medios para el funcionamiento de los Juzgados de Paz.

– La construcción de edificios sede de órganos judiciales y reestructuración de los existentes.

– La aportación de medios para el funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, prestados a través de los Colegios de Abogados y Procuradores en el nuevo marco surgido tras la aprobación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

– La organización de las oficinas de Asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual.

– Las indemnizaciones que hayan de satisfacerse a los ciudadanos por los daños causados por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

– La creación, puesta en funcionamiento organización y supervisión de los Institutos de Medicina Legal y del Instituto de Toxicología y la dotación de medios necesarios para el adecuado funcionamiento del Tribunal del Jurado.

- La centralización de los antecedentes de las penas impuestas por los Juzgados y Tribunales, mediante la organización del Registro de Penados y Rebeldes, en el establecimiento de un Registro de Antecedentes, y unidades especialmente dedicadas a la cancelación de las mismas.
- Facilitar la accesibilidad del ciudadano a una justicia rápida.
- Adecuar las soluciones tecnológicas a los procesos y a la organización judicial para la consecución de una óptima gestión administrativa y procesal.
- Dotar de mecanismos para la toma de decisiones a todos los niveles de la Administración de Justicia.
- Definir y consensuar los medios, estándares y normativas necesarias para que la información sea compartida a nivel nacional.

Además de estas actuaciones de compromiso permanente, durante el ejercicio 2003 el programa incidirá especialmente en las siguientes líneas de acción:

- **Nuevo Mapa Judicial.-** Uno de los objetivos previstos en el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia es la revisión de la demarcación y planta judicial. En él se asume el compromiso de aprobar un nuevo mapa judicial ajustado a las cargas de trabajo existentes en cada uno de los órganos y al incremento de litigiosidad que se va produciendo cada año. El propósito último no es otro que el de acercar la Justicia al ciudadano y asegurar una planta judicial estable y acorde con la realidad actual.

En términos generales, puede decirse que la Planta Judicial ha alcanzado una situación, si bien no óptima, sí más adecuada a la realidad, gracias al esfuerzo realizado en los últimos años con la creación de nuevas unidades judiciales que han permitido extender la acción de la Justicia a todo el territorio español, y a la aplicación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, con efectos manifiestamente satisfactorios al reducir cargas de trabajo y agilizar procedimientos en el ámbito de la Jurisdicción Civil. Con los 30 nuevos órganos judiciales que se crean en el año 2003 se consolida la estructura de la Planta tratando de responder a situaciones puntuales de crecimiento demográfico, a la carga real de trabajo y a acciones políticas concretas.

- **Reestructuración de la Oficina Judicial.-** En paralelo a la progresiva estabilización de la planta judicial se continúa con el impulso de la reforma en profundidad del modelo tradicional de la Oficina judicial, que conlleva una política de reordenación de recursos humanos con el establecimiento de relaciones de puestos de trabajo y la generalización de servicios comunes.

Asimismo, la modernización de la oficina judicial, implica nuevos sistemas organizativos con nuevos métodos de trabajo y la mejora en los servicios de seguridad, limpieza, custodia, gestión y mecanización de archivos.

– **Nuevo modelo retributivo.**- El Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia se inspira en un nuevo modelo de Justicia que actúe con rapidez, eficacia y calidad, y señala la necesidad de acometer una reforma del modelo retributivo que articule un sistema incentivador basado en las responsabilidades asumidas, en el rendimiento y en la calidad del trabajo desarrollado.

– **Plan global de infraestructuras.**- La consolidación del Patrimonio de uso judicial con garantías de modernidad, racionalidad, eficacia y representación requiere un Plan Global de Infraestructuras, que se basa fundamentalmente en la creación de nuevos edificios de juzgados para concentrar los órganos unipersonales y mantiene, con importantes rehabilitaciones, los tradicionales inmuebles del centro de la ciudad, reservándolos para los órganos colegiados.

– **Nuevas tecnologías de la información.**-En el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia se contienen una serie de actuaciones en materia informática para la modernización de la Administración de Justicia en el que se pretende, como gran objetivo, el establecimiento de un sistema de comunicaciones e interconexión segura entre órganos judiciales, pero también la formación y asistencia integral a los usuarios como único medio eficaz que garantice la plena informatización de la Justicia.

– **Plan de implantación de los Juicios Rápidos.**- El objetivo del Plan de Implantación de los Juicios Rápidos estriba en poner en funcionamiento con los medios personales y materiales que sean precisos en Juzgados y Fiscalías, el denominado Procedimiento para el Enjuiciamiento Rápido e Inmediato de determinados delitos y faltas. Se trata de dar respuesta a una reiterada demanda social, que supondrá, sin duda, modificaciones en el modo de actuar de Juzgados y Fiscalías, desde el momento en que sea el instrumento procesal en que se enjuicie un número importante de delitos menos graves que en la actualidad se tramitan por las reglas del procedimiento abreviado.

La realización de juicios rápidos va a incrementar la actividad de los Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Fiscalías fundamentalmente los servicios de guardia. Ese incremento viene determinado tanto por las actuaciones a realizar, como por el plazo en que deben realizarse las actuaciones de los juicios rápidos.

En consecuencia, la importancia de esta reforma cuya necesidad ha sido constatada ampliamente en los debates parlamentarios, implica la dotación de medios personales y materiales. No se trata por tanto de una simple modificación legislativa, sino de un cambio de procedimiento que dará lugar a reorganizaciones que no pueden realizarse sin las consiguientes dotaciones presupuestarias.

– **Plan contra la Violencia Doméstica.**- Se continuará con las actuaciones enmarcadas en el Plan Integral Contra la Violencia Doméstica para 2001-2004 que afecta entre otros al Ministerio de Justicia. Para ello se celebrarán convenios de colaboración con otras Administraciones e Instituciones, se aportarán determinados servicios de Médicos

Forenses, y se determinarán dotaciones económicas para el pago de servicios profesionales de Abogados y Procuradores.

Por último, conviene destacar las actividades que realizan el **Instituto de Toxicología y el Registro Central de Penados y Rebeldes**, como unidades administrativas que cooperan en el logro de los objetivos del programa:

1) El Instituto de Toxicología, realiza entre otras funciones las siguientes:

- Emitir los informes y dictámenes que soliciten las autoridades judiciales y el Ministerio Fiscal.
- Practicar los análisis e investigaciones bioquímicas, químicas, físicas, físico-químicas, de ciencias naturales o biológicas que sean ordenados por las autoridades judiciales, Ministerio Fiscal y los Médicos Forenses.
- Realizar igualmente los análisis e investigaciones interesados por organismos o empresas públicas en cuestiones que afecten al interés general y también lo solicitados por particulares en el curso de procesos judiciales.
- Difundir los conocimientos en materia toxicológica, contribuir a la prevención de las intoxicaciones y atender cuantas consultas se le formulen sobre las mismas.
- Actuar como centro de referencia en materias propias de su actividad en relación con los Institutos de Medicina Legal, así como con otros organismos nacionales y extranjeros.
- Efectuar estudios de toxicología y ciencias forenses, según el Plan de Investigación que apruebe el Ministerio de justicia.
- Colaborar con las universidades y las instituciones sanitarias en todas aquellas materias que contribuyan al desarrollo de la toxicología y las ciencias forenses.
- Cooperar con organismos nacionales e internacionales en materias relativas a la investigación toxicológica, recogiendo y ordenando cuanta información se le facilite al respecto.

2) El Registro Central de Penados y Rebeldes realiza las siguientes funciones:

- Recoger los datos sobre penas impuestas que le sean enviados por los Juzgados, Tribunales y Organismos competentes.
- Hacer constar los mismos en los correspondientes ficheros y archivar y custodiar los antecedentes.

- Facilitar a los Tribunales, Juzgados y Organismos competentes los datos que le sean pedidos.
- Expedir las certificaciones solicitadas por los particulares, haciendo figurar en las mismas los datos en él obrantes o que proceda hacer constar.
- Poner en marcha la aplicación del acuerdo de Schengen en cuanto a la incorporación de datos al Registro, así como el Registro hispano-luso-americano en materia de narcotráfico.
- Formación y transmisión del Registro de inhabilitados para el derecho de sufragio, que se trasmite a la Oficina del Censo Electoral.
- Formación de los funcionarios judiciales en el manejo de los terminales informáticos de consulta a la Base de Datos del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Tramitación de las resoluciones sobre cancelación y prescripción.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
ADAPTACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA				
Dotación de Medios Personales:				
1. Plazas de Jueces y Magistrados	Plazas	4.007	4.109	4.139
2. Plazas de Fiscales	Plazas	1.651	1.699	1.719
3. Plazas de Secretarios Judiciales	Plazas	3.137	3.239	3.290
4. Letrados Tribunal Supremo	Plazas	35	35	35
5. Médicos Forenses	Plazas	280	300	306
6. Técnicos Facultativos (INT)	Plazas	145	145	145
7. Funcionarios Adm.Civil en órg. Judiciales	Plazas	9	9	8
8. Funcionarios Adm.Civil en Dcción.Gral.	Plazas	194	194	243
9. Secretarios de Paz a extinguir	Plazas	43	43	36
10. Oficiales de Justicia	Plazas	4.567	4.920	4.927
11. Técnicos Especialistas (INT)	Plazas	33	33	33
12. Auxiliares de Justicia	Plazas	6.705	7.119	7.126
13. Auxiliares de Laboratorio	Plazas	107	107	107
14. Agentes Judiciales	Plazas	3.187	3.399	3.406
15. Agentes de Laboratorio a extinguir	Plazas	7	7	7
16. Laborales Eventuales en órg. Judiciales	Plazas	19	19	19
17. Laborales Fijos en órg. Judiciales	Plazas	1.668	1.930	1.343
18. Laborales (INT)	Plazas	45	45	45
19. Contratados Administrativos	Plazas	2	2	2
20. Jueces de Paz	Plazas	8.026	8.026	8.026
21. Secretarios de Paz Idóneos	Plazas	2.719	2.719	2.719

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
Dotación de Medios Materiales:				
<u>Actuaciones de reparación y adecuación de oficinas:</u>				
22. Actuaciones de obras	Número	359	243	389
23. Proyectos supervisado	Número	49	57	59
24. Recepción de obras	Número	33	29	32
25. Elementos de mobiliario y maquinarias suministrados	Número	10.900	11.800	11.950
26. Órganos a los que se ha suministrado mobiliario y maquinaria	Número	430	350	450
<u>Construcción y Rehabilitación integral de edificios judiciales y equipamientos:</u>				
27. Actuaciones de obras	Número	96	88	100
28. Proyectos supervisados	Número	32	30	38
29. Recepción de obras	Número	8	20	10
30. Mobiliario y maquinaria	Número	11.000	11.800	12.500
31. Órganos con suministro mobiliario	Número	204	450	225

2. Dotación de medios para el funcionamiento del sistema de justicia gratuita.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Designaciones de Abogados por turno de oficio, indemnizados según baremo	Número	339.014	408.000	248.000
2. Designaciones de Procuradores por turno de oficio, indemnizados según baremo	Número	117.316	115.000	72.000
3. Asistencia Letrada y representación de víctimas.	Número	8.500	8.500	8.500

3. Aplicación del principio de responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial (con efectos económicos favorables)	Número de asuntos	108	95	100
2. Tramitación de expedientes de salarios de tramitación	Número de asuntos	1.566	1.500	1.100

4. Elaborar, con aplicación de técnicas modernas en materia de investigación, los informes y dictámenes que soliciten las autoridades judiciales y resolver las consultas sobre intoxicaciones, a través del Instituto de Toxicología.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Análisis de Toxicología	Número Muestras	356.410	400.000	450.000
		126.248	88.000	95.000
2. Consultas sobre la lucha contra la intoxicación	Número	140.551	130.000	138.000
3. Informes toxicológicos	Número	27.104	28.000	28.000
4. Cursos actualización médicos forenses	Número	7	7	7
5. Publicaciones científicas	Número	100	100	100

5. Mantenimiento del servicio de información histórico-penal.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Hojas histórico-penales	Número	219.000	350.000	250.000
2. Notas de condena y rebeldía	Número	225.000	295.000	250.000
3. Certificados de antecedentes penales	Número	742.361	790.000	800.000

6. Plan de implantación de Juicios Rápidos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Sentencias de conformidad en guardias	Número			5.000
2. Procedimientos iniciados	Número			20.000

7. Plan de desarrollo de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Oficinas de Atención al Ciudadano abiertas	Número			50
2. Oficinas de Atención a la Víctima abiertas	Número			5

8. Plan de Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Sedes que pueden ofrecer información centralizada de causas procesales	Porcentaje			75,00
2. Sedes que disponen del servicio centralizado de consulta jurídica	Porcentaje			50,00
3. Sedes que disponen de acceso a la tramitación procesal	Porcentaje			100,00
4. Usuarios formados nuevos servicios	Porcentaje			100,00
5. Usuarios con acceso a servicios de gestión administrativa	Porcentaje			80,00
6. Sedes que disponen de comunicación automatizada para intercambio	Porcentaje			30,00
7. Servicios de intercomunicación automatizada con profesionales	Número			1